

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/045

Ginebra, 3 de agosto de 2015

ASUNTO:

Selección de candidatos para las presidencias de los comités  
de la Conferencia de las Partes

1. En su 54ª reunión (Ginebra, octubre de 2006), el Comité Permanente acordó un procedimiento para la selección de candidatos para las presidencias de los comités de la Conferencia de las Partes (CoP). A la presente se adjunta copia del procedimiento.
3. El Comité Permanente ha establecido el Comité de Selección que examinará las candidaturas para las presidencias de los comités de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité de Selección queda integrado como sigue:

África	Sra T H Carroll Chief Director: Special Project - CITES CoP17 Department of Environmental Affairs Private Bag X 447 Pretoria 0001 South Africa	Tel: +27 (0)71 677 0599 Email: <a href="mailto:tcarroll@environment.gov.za">tcarroll@environment.gov.za</a>
Asia	Sr. Hiroyuki Nishiura Global Environment Division Ministry of Foreign Affairs 2-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919 Japan	Tel: +81(3) 5501-8245 Email: <a href="mailto:hiroyuki.nishiura@mofa.go.jp">hiroyuki.nishiura@mofa.go.jp</a>
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. Manuel Benedicto Lucas López Secretario Ejecutivo Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) 5a. av. 6-06, Zona 1 Edificio IPM, 7o. nivel Ciudad de Guatemala Guatemala	Tel: 502 2422 6700 (extensión 1704) Email: <a href="mailto:benelucas@gmail.com">benelucas@gmail.com</a>
Europa	Sr. Øystein Størkersen The Norwegian Environment Agency P.O. Box 5672 Sluppen NO-7485 Trondheim Noruega	Tel: +47 73 58 05 00 Fax: +47 73 58 05 01 Email: <a href="mailto:oystein.storkersen@dirnat.no">oystein.storkersen@dirnat.no</a>

América del Norte	Sr. Craig Hoover Chief, Wildlife Trade and Conservation Branch Division of Management Authority International Affairs U.S. Fish and Wildlife Service 5275 Leesburg Pike Falls Church, VA 22041-3803 United States of America	Tel: +1-703-358-2162 Email: <a href="mailto:craig_hoover@fws.gov">craig_hoover@fws.gov</a>
Oceanía	Sr. Paul Murphy Assistant Secretary Wildlife Trade & Biosecurity Department of the Environment GPO Box 787 CANBERRA ACT 2601 Australia	Tel: +61 2 6274 2156 Email : <a href="mailto:paul.murphy@environment.gov.au">paul.murphy@environment.gov.au</a>
Secretaría	Sr. John Scanlon Secretary-General CITES Secretariat International Environment House Chemin des Anémones CH-1219 CHATELAINE-Geneva Switzerland	Tel: +41 (22) 917 81 39 Email: <a href="mailto:john.scanlon@cites.org">john.scanlon@cites.org</a>

4. De conformidad con el procedimiento acordado por el Comité Permanente, la Secretaría informa a las Partes de que:
- los miembros del Comité de Selección solicitarán activamente propuestas para los candidatos de los comités; y
  - las Partes deberían presentar sus propuestas al Comité de Selección por conducto del Secretario General, a más tardar el 24 de enero de 2016.

Anexo

Selección de candidatos para las presidencias de los comités  
de la Conferencia de las Partes

El procedimiento a seguir por el Comité Permanente al seleccionar los candidatos para presidir los comités en las reuniones de la Conferencia de las Partes es como sigue [según se ha decidido en la SC54 (Ginebra, octubre de 2006)]:

1. El Comité Permanente debería establecer al menos un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes, un Comité de Selección para elegir a las presidencias de los comités del periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes, integrado por:
  - a) el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente como miembros *ex officio*;
  - b) otros cuatro miembros del Comité Permanente elegidos por el propio Comité de las regiones que no estén representadas, antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes;
  - c) un representante del próximo país anfitrión como miembro *ex officio*; y
  - d) el Secretario General como miembro *ex officio*.
2. Salvo decisión en contrario del Comité de Selección, el Presidente del Comité Permanente debería actuar como su presidente.
3. En nombre del Comité Permanente, la Secretaría debería enviar una Notificación a las Partes anunciando que, en preparación de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes:
  - a) se ha establecido un Comité de Selección para designar las presidencias de los comités de esa reunión (incluyendo los nombres y direcciones de los miembros);
  - b) los miembros del Comité de Selección buscarán activamente propuestas de candidatos para los comités;
  - c) las Partes deberían remitir sus propuestas al Comité de Selección a través del Secretario General, a más tardar ocho meses antes de la reunión; y
  - d) el Secretario General informará a los miembros del Comité de Selección sobre todas las propuestas a que se hace alusión en el subpárrafo c) *supra*.
4. Los miembros del Comité de Selección deberían comunicarse entre sí para compartir los nombres de los candidatos que hayan recibido, así como cualquier información sobre ellos. Deberían guiarse por los principios generales enunciados a continuación:
  - a) sólo hay un requisito estricto para la presentación de candidaturas, como se enuncia en el Reglamento de la Conferencia de las Partes, a saber, que el candidato deber ser, a primera vista, "capaz de dirigir los trabajos de la Conferencia de forma imparcial". En consecuencia, está claro que los candidatos deben ser imparciales y tener experiencia en la dirección de reuniones de gran tamaño y culturalmente diversas, celebradas en varios idiomas;
  - b) hay sin duda alguna otras características que ofrecen a los candidatos cierta ventaja, a saber:
    - i) un amplio conocimiento de la CITES y de su funcionamiento, y experiencia en uno o más aspectos de la aplicación de la CITES;

- 
- ii) para el Comité I, estar familiarizado con la terminología biológica y los debates de temas científicos (teniendo en cuenta de que este comité se ocupa fundamentalmente de cuestiones de carácter biológico); y
  - iii) competencia en más de uno de los idiomas de trabajo de la CITES (de preferencia el inglés, ya que es el idioma de trabajo utilizado por la mayoría de las Partes); y
- c) tradicionalmente se ha tratado de elegir a las presidencias de distintas regiones de la CITES de modo que, en la medida de lo posible, las presidencias de la Conferencia y de los comités en cada reunión son de diferentes regiones.
5. El Comité de Selección debería consultar con los candidatos que figuren en la lista final de selección para asegurarse de su compromiso de desempeñar la función y su disponibilidad, y finalizar así su selección de candidatos para las presidencias del Comité I, Comité II y Comité de Credenciales de la CoP, cinco meses antes de la reunión de que se trate.
  6. El Secretario General debería comunicar a los miembros del Comité Permanente los candidatos seleccionados. Asimismo, debería informar a los propios candidatos sobre su selección y organizar las reuniones de información para las presidencias electas de los Comités I y II.
  7. En su reunión inmediatamente antes de la CoP, el Comité Permanente debería confirmar oficialmente los candidatos elegidos por el Comité de Selección.